

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

6

MADRID NÚMERO 6

EDICTO

D./DÑA. ANA M. ELVIRA MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 55/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 155/2017

En la Villa de Madrid a diecisiete de Mayo del año 2017.

El Ilmo. Sr. D. RAMIRO GARCIA DE DIOS FERREIRO, Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción nº 06 de Madrid, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves 55/2017, en los que han sido parte: FRANCISCO GARCÍA RASTROLLE, como denunciante; RL de SPRINGFIELD, como perjudicado; y ROBERTO CORTÉS QUIÑONES, como denunciado.

No comparecen las partes, citadas en forma legal. Interviene el Ministerio Fiscal.

Y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO, libremente, y con todos los pronunciamientos favorables, del hecho origen de las presenets actuaciones a **ROBERTO CORTÉS QUIÑONES**, por falta de acusación pública y particular; y todo ello con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN**, en ambos efectos, en el plazo de **CINCO DÍAS** que se

interpondrá por escrito ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ROBERTO CORTES QUIÑONES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid., expido la presente.

En Madrid, a 13 de junio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.614/17)

